



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Acta N° 016: Continuación Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, de fecha 24 de Octubre de 2016

En la ciudad de Piura, siendo las 10:15 a.m. del día jueves 03 de noviembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, presidida por el Profesor José Alfredo Herrera Farfán, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, contando con el quórum reglamentario siguiente: Profesores Consejeros: César Atoche Pacherras, David Noriega Saavedra, Luis Cueva Jiménez, Adolfo Zeta Vite, Rayneldi Farfán Sánchez.

Actúa como secretario la Dra. Rayneldi Farfán Sánchez, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas.

5. Otros

• Proyectos de Tesis: Fe de erratas, Cambio de Miembro de Jurados, otros

5.19. Oficio N° 272-2016-UI-FCC.AA.-UNP. de fecha 07-10-16, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita cambio de asesor, Proyecto de Tesis "Estudio de la Eficacia del uso de los medios de comunicación entre los gerentes y trabajadores de la Empresa Chili's Grill y Bar –Sucursal Piura – 2016".

Con Resolución de Consejo Universitario N° 617-CU-2016 de fecha 14-09-16 se ratifica la Licencia al Dr. Wilmer Ahumada Rivera, para realizar estudios post doctorado, en la Universidad de Oviedo-España, desde el 26 de Agosto del 2016 hasta el 04 de Julio del 2017.

5.19.1. En Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 15-08-16 se designó el Jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis Titulado "Análisis de la Comunicación Interna entre los Gerentes y los Trabajadores de la Empresa Chili's Grill y Bar – Sucursal Piura - 2016", a ejecutar por la Bachiller Lila Massiel Anaiss Juárez Sosa, asesor Dr. Wilmer Ahumada Rivera, conformado por los señores Docentes.

Dr. Victor Cayetano Salinas	Presidente
Dr. Julio Vasquez Seminario	Secretario
Mg. Franklin Atarama Talledo	Vocal

5.19.2. Con Oficio N° 275-2016-UI-FCC.AA.-UNP. de fecha 07-10-16 la Unidad de Investigación envía nombre de Título de Proyecto de Investigación "Estudio de la eficacia del uso de los medios de comunicación entre los gerentes y trabajadores de la Empresa Chili's Grill y Bar – Sucursal Piura – 2016, a ejecutar por la Br. Lila Massiel Anaiss Juárez Sosa.

ACUERDO 37

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR SEGÚN ARTICULOS 14 Y 18° DEL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, EL PROYECTO DE TESIS TITULADO "ESTUDIO DE LA EFICACIA DEL USO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS GERENTES Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA CHILLI'S GRILL Y BAR – SUCURSAL PIURA – 2016", ASESOR MG. GASTON ALVARADO NOBLECILLA, A EJECUTAR POR LA BR. LILA MASSIEL ANAISS JUÁREZ SOSA, JURADO AD HOC.

DR. VICTOR CAYETANO SALINAS	PRESIDENTE
DR. JULIO VASQUEZ SEMINARIO	SECRETARIO
MG. FRANKLIN ATARAMA TALLEDO	VOCAL

5.20. Oficio N° 289-2016-UI-FCC.AA.-UNP. de fecha 17-10-16, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita cambio de miembro de Jurado de Tesis.

En Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 26-07-16 se designó el Jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado "Clima y Satisfacción Laboral de los trabajadores del Establecimiento de Salud I-3 María Goretti, Castilla – Piura 2016", a ejecutar por la Bachiller Alejandrina Yessenia Moran Mena, asesor Dr. Adolfo Zeta Vite, conformado por los señores docentes:

Mg. Franklin Atarama Talledo	Presidente
Lic. Víctor Rojas Oballe	Secretario
Dr. Pedro Peña Maraví	Vocal

Que, con Informe N° 1048-2016-OCAJ-UNP. la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que los docentes contratados en plaza orgánica, NO pueden realizar funciones de investigación, asesoramiento, ni tampoco puede ser miembros de jurado de tesis de pregrado; todo ello, por los argumentos expuestos en el presente informe.

De acuerdo al Reglamento para la obtención de Título Profesional mediante tesis en las diferentes facultades de la Universidad Nacional de Piura, Artículo 22°, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, propone la siguiente terna para cambio de miembro de jurado:

- Dr. Cesar Atoche Pacherres
- Dr. Mario Ruesta Yarlequé
- Dr. Julio Vásquez Seminario

ACUERDO 38

ARTICULO UNICO.- RECOMPONER SEGÚN EL ARTÍCULO 22° DEL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, EL JURADO AD HOC.

MG. FRANKLIN ATARAMA TALLEDO	PRESIDENTE
DRA. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ	SECRETARIO
DR. PEDRO PEÑA MARAVI	VOCAL

PROYECTO DE TESIS TITULADO "CLIMA Y SATISFACCIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 MARÍA GORETTI, CASTILLA – PIURA 2016", A EJECUTAR POR LA BACHILLER ALEJANDRINA YESSENIA MORAN MENA, ASESOR DR. ADOLFO ZETA VITE.

5.21. Oficio N° 296-2016-UI-FCC.AA.-UNP. de fecha 21-10-16, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita cambio de Jurado de Tesis.

En Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 27-01-15 se designó el Jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado "Diagnóstico del Clima Laboral en la Unidad Operativa de Transportes de la OCIYSG – UNP -2014", a ejecutar por la Bachiller Mirtha Aracely Ayosa Silva, asesor Lic. Ruddy Moscol Ramos, conformado por los señores docentes:

Mg. Gastón Alvarado Noblecilla	Presidente
Dr. Wilmer Ahumada Rivera	Secretario
Dra. Raynel di Farfán Sánchez	Vocal

Con Resolución de Consejo Universitario N° 617-CU-2016 de fecha 14-09-16 se ratifica la Licencia al Dr. Wilmer Ahumada Rivera, para realizar estudios post doctorado, en la Universidad de Oviedo-España, desde el 26 de Agosto del 2016 hasta el 04 de Julio del 2017.

De acuerdo al Reglamento para la obtención de Título Profesional mediante tesis en las diferentes facultades de la Universidad Nacional de Piura, Artículo 22°, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, propone la siguiente terna para cambio de miembro de jurado:

- Dr. Cesar Atoche Pacherras
- Dr. Mario Ruesta Yarlequé
- Dr. Julio Vásquez Seminario

Por fallecimiento del Lic. Ruddy Moscol Ramos y de acuerdo al Reglamento para la obtención de Título Profesional mediante tesis en las diferentes facultades de la Universidad Nacional de Piura, Artículo 14°, se propone en reemplazo al Dr. Fernando Suarez Carrasco.

ACUERDO 39

ARTICULO UNICO.- RECOMPONER SEGÚN EL ARTÍCULO 22° DEL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, EL JURADO AD HOC.

MG. GASTÓN ALVARADO NOBLECILLA	PRESIDENTE
DR. CESAR ATOCHE PACHERRES	SECRETARIO
DRA. RAYNELDI FARFÁN SÁNCHEZ	VOCAL

PROYECTO DE TESIS TITULADO “DIAGNOSTICO DEL CLIMA LABORAL EN LA UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTES DE LA OCIYSG – UNP - 2014”, A EJECUTAR POR LA BACHILLER MIRTHA ARACELY AYOSA SILVA, ASESOR DR. FERNANDO SUAREZ CARRASCO.

5.22. Carta de fecha 26-10-16, la señorita Bachiller Lucila Tomapasca Ulloa, solicita Cambio de Jurado y de Asesor.

En Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 28-11-14 se designó el Jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado “Análisis de la Micro y Pequeña Empresa de la industria Metalmeccánica en la Región Piura”, a ejecutar por la Bachiller Lucila Tomapasca Ulloa, asesor Dr. Carlos Larrea Venegas, conformado por los señores docentes:

Dr. Mario Ruesta Yarlequé	Presidente
Dra. Isabel Albañil Ordinola	Secretario
Dra. María Elena Echevarría Jaime	Vocal

Con Resolución de Consejo Rectoral N° 0815-R-2016 de fecha 27-06-16 se otorga Licencia sin Goce de Haber a la Dra. María Elena Echevarría Jaime, por haber sido designada Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante Resolución Viceministerial N° 063-2016-MINEDU, a partir del 30 de mayo de 2016.

Con Resolución de Consejo Universitario N° 0593-CU-2014 de fecha 13-05-14 se otorga Licencia sin Goce de Haber al Dr. Carlos Larrea Venegas, por haber sido designado miembro de la Comisión Organizadora de la Universidad de la Frontera.

ACUERDO 40

ARTICULO 1°.- RECOMPONER SEGÚN EL ARTÍCULO 22° DEL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, EL JURADO AD HOC.

DRA. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ	PRESIDENTE
DRA. ISABEL ALBAÑIL ORDINOLA	SECRETARIO
DR. MARIO RUESTA YARLEQUÉ	VOCAL

PROYECTO DE TESIS TITULADO “ANÁLISIS DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE LA INDUSTRIA METALMECÁNICA EN LA REGIÓN PIURA”, A EJECUTAR POR LA BACHILLER LUCILA TOMAPASCA ULLOA

ARTICULO 2°.- RECOMPONER SEGÚN EL ARTÍCULO 14° DEL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, ASESORA DRA. YOJANI MARIA ABAD SULLON.

5.23. Oficio N° 293-2016-UI-FCC.AA.-UNP. de fecha 19-10-16, la Unidad de Investigación la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita cambio de miembro de Jurado de Tesis

En Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 29-02-16 se designó el Jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado “Percepción sobre calidad del servicio y satisfacción del cliente en Autoservicios Primax, Grifo Mega, Piura, año 2016”, a ejecutar por el Bachiller Rafael Coronado López, asesor Dr. César Augusto Atoche Pachherres, conformado por los señores docentes:

Dr. Alfredo Herrera Farfán	Presidente
Dr. Luis Cueva Jiménez	Secretario
Dr. Jorge Rodríguez Rivera	Vocal

En Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 02 de junio de 2016 se aprobó según el artículo 22° del Reglamento para la obtención de Título Profesional mediante tesis en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional De Piura, el cambio del Miembro del Jurado nombrando al Lic. Julio César Zapata Bacón Msc., como Vocal del Jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis Titulado "Percepción sobre calidad del servicio y satisfacción del cliente en Autoservicio Primax, Grifo Mega, Piura, año 2016", a ejecutar por el señor Rafael Coronado López, asesor Dr. César Augusto Atoche Pachherres.

Que, con Informe N° 1048-2016-OCAJ-UNP. la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que los docentes contratados en plaza orgánica, NO pueden realizar funciones de investigación, asesoramiento, ni tampoco puede ser miembros de jurado de tesis de pregrado; todo ello, por los argumentos expuestos en el presente informe.

De acuerdo al Reglamento para la obtención de Título Profesional mediante tesis en las diferentes facultades de la Universidad Nacional de Piura, Artículo 22°, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, propone la siguiente terna para cambio de miembro de jurado:

- Mg. Gastón Alvarado Noblecilla
- Dra. Rayneli Farfán Sánchez
- Dr. Mario Ruesta Yarlequé

ACUERDO 41

ARTICULO UNICO.- RECOMPONER SEGÚN EL ARTÍCULO 22° DEL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, EL JURADO AD HOC.

DR. VICTOR CAYETANO SALINAS	PRESIDENTE
DR. LUIS CUEVA JIMÉNEZ	SECRETARIO
DR. ALFREDO HERRERA FARFÁN	VOCAL

PROYECTO DE TESIS TITULADO “PERCEPCIÓN SOBRE CALIDAD DEL SERVICIO Y SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EN AUTOSERVICIOS PRIMAX, GRIFO MEGA, PIURA, AÑO 2016”, A EJECUTAR POR EL BACHILLER RAFAEL CORONADO LÓPEZ, ASESOR DR. CÉSAR AUGUSTO ATOCHE PACHERRES.

5.24. Caso PCPAD – Cursos Propedéuticos

ACUERDO 42

ARTÍCULO UNICO.- DISPONER AL PCPAD SE RIJA POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 219-CU-2016, QUE DEROGA LA RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 352-R-2013.

5.25. Presentación de Directores y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas.

- **Escuela Profesional de Administración**
Director: Dr. Fernando Suárez Carrasco
- **Sección de Posgrado**
Directora: Dra. Elizabeth Noemi Alvarez Iparraguirre
- **Unidad de Investigación**
Director: Dr. Segundo Víctor Cayetano Salinas.
Miembros: Dr. Fernando Suárez Carrasco – Director Escuela Profesional de Administración
Dr. Adolfo Zeta Vite – Director Departamento Académico de Administración General
Mg. Franklin Atarama Talledo – Director Departamento Académico de Adm. Aplicada
- **Unidad de Calidad Académica**
Director: Dr. Segundo Vicente Sánchez Juárez
Miembro: Dr. Pedro Peña Maravi
- **Unidad de Formación Continua**
Director: Dr. César Augusto Atoche Pacherras
Miembros: Dr. Fernando Suárez Carrasco
Dr. Ricardo Bayona Espinoza
- **Unidad de Responsabilidad Social Universitaria**
Director: Dr. David Noriega Saavedra
Miembros: Dr. Julio Vásquez Seminario
Dra. Rayneli Farfán Sánchez
- **Secretaria Académica**
Secretaria: Dra. Rayneli Farfán Sánchez

5.26. Dr. Luis Cueva Jiménez, declina designación de Director de la Unidad de Investigación. Informa que con carta de fecha 28 de octubre de 2016, el Doctor Cueva, agradece y declina designación de Resolución Decanal 403-2016-D.FCCAA.

SE TOMÓ CONOCIMIENTO

Y EL DECANATO MANIFIESTA QUE LOS CAMBIOS Y OTROS EN UNIDADES Y PROGRAMAS SE HARAN EN EL TRANCURSO DE LOS DIAS.

5.27. El Vicerrectorado Académico comunica, que en cumplimiento a la Ley Universitaria N° 30220 (Arts. 40, 41 y 42) y el Estatuto Universitario (Arts.76, 77, 78, 79, 80, 81, y 82) viene implementando una política curricular de renovación de los Planes Curriculares de las Carreras Profesionales que imparte la Universidad Nacional de Piura.

SE TOMÓ CONOCIMIENTO

5.28. Oficio N° 295-2016-UI-FCC.AA.-UNP., la Unidad de Investigación envía Informe sobre jurados, Proyecto de Tesis Titulado "Plan de Negocios para la creación de un Mini Market en la ciudad de Tambogrande – Piura - Perú", Asesor Dr. Fernando Suárez Carrasco, Bachiller Marie Angela Riofrío Aguilar.

En Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 04-08-15 se designó el Jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado "conformado por los señores docentes:

Acta N° 016: Continuación de Sesión Ordinaria Consejo de Facultad de fecha 24-10-16

Dra. Elizabeth Álvarez Iparraguirre	Presidente
Dra. María Elena Echevarría Jaime	Secretario
Dr. José Alfredo Herrera Farfán	Vocal

Con Resolución de Consejo Rectoral N° 0815-R-2016 de fecha 27-06-16 se otorga Licencia sin Goce de Haber a la Dra. María Elena Echevarría Jaime, por haber sido designada Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante Resolución Viceministerial N° 063-2016-MINEDU, a partir del 30 de mayo de 2016.

La Br. Riofrio, no solicitó cambio de Jurado Ad Hoc.

Según Acta de Sustentación N° 35-2016-UNP-FCCAA-UI. de fecha 26-07-16 la Br. Riofrio, obtuvo el calificativo de Sobresaliente, y está firmada por los docentes Dra. Elizabeth Álvarez Iparraguirre – Presidente, Dr. José Alfredo Herrera Farfán - Vocal.

En Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 04-08-15 se designó el Jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado "conformado por los señores docentes:

Dra. Elizabeth Álvarez Iparraguirre	Presidente
Dra. María Elena Echevarría Jaime	Secretario
Dr. José Alfredo Herrera Farfán	Vocal

Con Resolución de Consejo Rectoral N° 0815-R-2016 de fecha 27-06-16 se otorga Licencia sin Goce de Haber a la Dra. María Elena Echevarría Jaime, por haber sido designada Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante Resolución Viceministerial N° 063-2016-MINEDU, a partir del 30 de mayo de 2016.

La Br. Riofrio, no solicitó cambio de Jurado Ad Hoc.

Según Acta de Sustentación N° 35-2016-UNP-FCCAA-UI. de fecha 26-07-16 la Br. Riofrio, obtuvo el calificativo de Sobresaliente, y está firmada por los docentes Dra. Elizabeth Álvarez Iparraguirre – Presidente, Dr. José Alfredo Herrera Farfán - Vocal.

SE TOMÓ CONOCIMIENTO

E. INFORMES Y PEDIDOS QUE PASARON A ORDEN DEL DÍA

1. Profesor Alfredo Herrera Farfán

Informa que de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 0820-CU-2013 de fecha 04 de setiembre de 2013 en la cual se otorga atribuciones a los señores Decanos electos o encargados de Facultades, para que los expedientes de solicitud de grados y títulos sean tramitados con prioridad, se han tramitado a la instancia correspondiente cuarentainueve (45) Grados Académicos, aprobados en Comisión Académica conforme se detalla.

ACUERDO 43

ARTICULO UNICO.- RATIFICAR LA APROBACION Y TRAMITACION DE LOS GRADOS Y TITULOS EN BASE A LA RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 820-CU-2013 DE FECHA 04-09-13.

2. Profesor José Alfredo Herrera Farfán

Informa que con Oficio N° 447-2016-DRSU-UNP. la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria comunica que la Facultad de Ciencias Administrativas, hizo un aporte en apoyo a la Clínica San Juan de Dios – Teletón 2016 de S/. 1,956.00 productos del óbolo voluntario de docentes y alumnos.

ACUERDO 44

ARTICULO UNICO.- FELICITAR AL DR. DAVID NORIEGA SAAVEDRA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, POR TAN LOABLE LABOR EN APOYO A LA TELETON 2016 ORGANIZADO POR LA CLINICA SAN JUAN DE DIOS.

3. José Alfredo Herrera Farfán

Informa que con Resolución Rectoral N° 01260-R-2016 de fecha 21-09-16, se aprobó el Plan Anual de Capacitación Docente de la Universidad Nacional de Piura, en el Proceso de Enseñanza Aprendizaje 2016.

ACUERDO 45

ARTICULO UNICO.- SOLICITAR A LA SECRETARIA GENERAL ALCANCE EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE 2016.

4. Profesor José Alfredo Herrera

Informa que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU, representada por su Oficina Macro Regional de Exportación Norte, solicita en calidad de préstamo el Laboratorio de Cómputo para desarrollar el Taller "Inteligencia Comercial", dirigido a 20 empresas exportadoras de la Región Piura. Dicho evento se realizará los días jueves 01 y viernes 02 de diciembre de 3.00 a 8.00 p.m.

ACUERDO 46

ACUERDO 1°.- AUSPICAR EL TALLER "INTELIGENCIA COMERCIAL" CON EL PRESTAMO DEL LABORATORIO DE COMPUTO CYBERMANAGEMENT – 2.

ACUERDO 2°.- ACEPTAR LAS DIEZ VACANTES OFRECIDAS POR PROMPERU.

Siendo las 12.17 p.m. del día jueves 03 de noviembre de 2016, se dio por terminada la sesión ordinaria.